

Las fuerzas políticas democráticas del país, conscientes de que sólo una acción común de los distintos grupos puede precipitar la caída de la dictadura totalitaria que padece España y evitar una situación de caos que engendraría una nueva dictadura de cualquier signo, convienen en contraer un compromiso que ha de basarse en los postulados siguientes:

1.- Se ejercerá una política de total oposición al actual régimen negándosele toda colaboración y combatiéndole por cuantos medios eficaces sean posibles.

2.- Se aceptará como único sistema político la democracia. Para ello preconizamos que a la desaparición del régimen franquista se establezca una situación transitoria con un Gobierno provisional sin signo institucional definido, que otorgue una amplia amnistía, restaure las libertades políticas y convoque elecciones para que el pueblo español, con absolutas garantías, opte por el régimen que prefiere y que todos los españoles estarán obligados a acatar.

3.- Con un firme propósito de paz civil, las fuerzas democráticas firmantes contribuirán a modelar las futuras estructuras políticas del Estado y, entre ellas, las correspondientes a los pueblos que lo integran, cuyos derechos han de ser respetados, abriendo para ello cauce a sus aspiraciones autonómicas mediante la libre expresión de su voluntad y disponiendo oportunamente las medidas propias al natural desenvolvimiento de su respectiva personalidad durante la situación provisional prevista en el apartado segundo.

4.- Reafirmando la abierta oposición a toda clase de dictaduras las fuerzas firmantes del presente acuerdo no aceptarán coalición alguna con fuerzas de signo totalitario, sea comunista sea fascista.

5.- La política exterior de España habrá de orientarse en el sentido de afirmar una solidaridad con todos los pueblos libres del mundo y muy especialmente con los países europeos e hispanoamericanos, con los que se intensificarán las relaciones espirituales y económicas en el máximo grado que puedan lograrse.

6.- Se mantendrá una firme colaboración entre los grupos signatarios de este acuerdo, que durará por lo menos hasta que se consiga derrocar la dictadura, liquidar con la mayor serenidad y energía todas las responsabilidades contraídas por la misma y en el plazo más breve posible establecer las normas que permitan la convivencia de los españoles dentro de una auténtica democracia.

7.- Los partidos y organizaciones signatarios conservarán sus respectivos programas y ejercerán su acción política independientemente por sus propios medios, pero acuerdan constituir un instrumento de colaboración que se denominará UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS, al cual se someterán para su estudio y resolución los proyectos y decisiones que cada uno considere convenientes para el logro del programa común. Los partidos y organizaciones signatarios se prohíben en tanto dure la vigencia del acuerdo cualquier alianza marginal a este que no sea aprobada en común.

8.- Podrán ingresar en la U.F.D. los grupos manifiesta e inequívocamente democráticos que acepten los puntos fundamentales de este compromiso. También podrán colaborar las personas que cumplan las mismas condiciones.

Esta declaración confirma las coincidencias manifestadas en las conversaciones celebradas el cinco de abril de mil novecientos sesenta por las fuerzas políticas y sindicales signatarias. Si, pese a lo acordado, se produjera una situación de hecho que no correspondiera a la prevista en este documento, los firmantes se reservan el derecho de adaptar su actitud, llegado el caso, a la significación y conducta de la situación que hubiese sido establecida.

4 de junio de 1961

IZQUIERDA DEMOCRATA CRISTIANA
Por Manuel Gimenez Fernandez
Presidente

Jesús Barros de Lis
Secretario

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
Rodolfo Llopis
Secretario General

PARTIDO NACIONALISTA VASCO
Francisco Javier de Landaburu

EZQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNA
Joan Sauret
Secretario General

ACCION REPUBLICANA DEMOCRATICA
ESPAÑOLA
José Maldonado
Presidente

UNION GENERAL DE TRABAJADORES
DE ESPAÑA
Pascual Tomás
Secretario General

ACCION NACIONALISTA VASCA
Gonzalo Nardiz

SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES VASCOS
Ruiz de Erzilla
Presidente

Las fuerzas democráticas, políticas y sindicales, que suscriben este documento, conscientes de la necesidad de que desaparezca el régimen dictatorial que padece España y de que se instaure en nuestro país un régimen auténticamente democrático, y deseosas asimismo de que la transición del régimen dictatorial al régimen democrático se haga pacíficamente y con el ritmo más acelerado que las circunstancias permitan, acuerdan coaligarse para:

1º Combatir el régimen dictatorial presente por todos los medios eficaces a nuestro alcance hasta conseguir su desaparición; y

2º Establecer inmediatamente después de la desaparición del régimen dictatorial una situación transitoria con un Gobierno provisional sin signo institucional definido, cuya misión más urgente será la de:

- a) Instaurar un Estado de Derecho,
- b) Liquidar las penosas herencias que dejará la dictadura,

c) Preparar la consulta al país para que éste, con todas las garantías, elija el régimen político definitivo de España, régimen que por ser emanación de la voluntad mayoritaria de la nación, libremente expresada, todos los españoles deberán acatar.

3º Como durante el período que dure esa situación transitoria, el Gobierno provisional, por exigencia de las circunstancias, concentrará en sus manos todos los poderes de la nación, para evitar el posible ejercicio arbitrario de sus facultades de gobierno, durante ese período regirá un Estatuto jurídico que garantice a los españoles sus legítimos derechos y señale las normas a que ha de atenerse el gobierno en su actuación.

4º Dicho Estatuto jurídico del ~~período transitorio~~, estará concebido en los siguientes términos:

.....

5º Durante ese período transitorio, la labor del gobierno provisional no puede reducirse a asegurar la continuidad del Estado y a cumplir lo que queda anunciado, sino que, además, deberá atender a los problemas ~~numerosos~~ económicos, sociales y culturales más urgentes, enfocándolos de forma que signifiquen el inicio de la transformación y estructuración de España hacia una democracia moderna.

Los medidas p. adoptar
6º Entre esos problemas ~~deben~~ figurar los siguientes:

a) Creación de un Consejo Económico y Social con muy amplias participaciones de las organizaciones sindicales que prepare las siguientes medidas legislativas, con la ~~máxima~~ urgencia:

- 1 - Ley de conflictos de trabajo
- 2 - Régimen de trabajo con fijación de salario vital de escala móvil
- 3 - Refundición y extensión de los seguros sociales

- 4 - Bases de la reforma agraria. Se inspirará en la justicia distributiva teniendo en cuenta el mayor rendimiento y una orientación general cooperativista.
- b) Revisión del Instituto Nacional de Industria con vistas a la creación de un sector público, concebido como instrumento del plan de desarrollo.
 - c) Plan de desarrollo económico.
 - d) Reforma fiscal redistributiva.
 - e) Revisión del Concordato con la Santa Sede.
 - f) Reorganización de las fuerzas armadas con vistas a la nueva política internacional de España.
 - g) Revisión del acuerdo bilateral con los E.U.
 - f) Negociación de la libre incorporación a los organismos internacionales de coordinación europea y los defensivos de Occidente.

Las fuerzas políticas democráticas del país, conscientes de que solo una acción común de los distintos grupos puede precipitar la caída de la dictadura totalitaria que padece España, y evitar una situación de caos que engendraría fatalmente una nueva dictadura de cualquier signo, convienen en contraer un compromiso, que ha de basarse en los postulados siguientes:

1°.- Se ejercerá una política de total oposición al actual régimen, negándole toda colaboración y combatiéndole por cuantos medios eficaces sean posibles.

2°.- Se aceptará como único sistema político la democracia. Para ello, a la desaparición del régimen franquista se creará una situación transitoria con un gobierno provisional sin signo institucional definido, que otorgará una amplia amnistía, restaure las libertades públicas y convoque elecciones para que el pueblo español, con absolutas garantías, opte por el régimen que prefiera y que todos los españoles estarán obligados a acatar.

3°.- ~~Con un firme propósito de paz civil, las fuerzas democráticas firmantes contribuirán a modelar las futuras estructuras políticas del Estado y, entre ellas las correspondientes a las personalidades históricas y naturales que contiene, cuyos derechos han de ser respetados dándoles ocasión a la libre expresión de su voluntad. Con idéntico espíritu de colaboración y de eficacia, en el caso de constituirse un gobierno provisional, se establecerá una situación correspondiente en cada uno de esos pueblos que será concertada de común acuerdo, de manera que puedan ellos decidir sobre el contenido de sus aspiraciones autonómicas, cuya satisfacción es garantía del orden y de la paz por todos anhelados.~~

4°.- Reafirmando la abierta oposición a toda clase de dictaduras, las fuerzas firmantes del presente acuerdo no aceptarán coalición alguna con fuerzas de signo totalitario.

5°.- La política exterior de España habrá de orientarse en el sentido de afirmar su solidaridad con todos los pueblos libres del mundo, y muy especialmente con los países europeos e hispanoamericanos, con los que se intensificarán las relaciones espirituales y económicas en el máximo grado que puedan lograrse.

6°.- Se mantendrá una firme colaboración entre los grupos signatarios de este acuerdo, que durará por lo menos hasta que se consiga derribar la dictadura, liquidar con la mayor serenidad y energía todas las responsabilidades contraídas por la misma, y en el plazo más breve posible establecer las normas que permitan la convivencia de los españoles dentro de una auténtica democracia.

7°.- Los partidos y organizaciones signatarios conservarán sus programas respectivos y ejercerán su acción política independientemente

por sus propios medios, pero acordarán constituir un instrumento de colaboración que se denominará UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS, al cual se someterán para su estudio y resolución los proyectos y decisiones que cada uno considere convenientes para el logro del programa común. Los partidos y organizaciones signatarios se prohíben, en tanto dure la vigencia del Pacto, cualquiera alianza marginal a éste que no sea aprobada en común.

8°.- Podrán ingresar en la UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS los grupos manifiesta e inequívocamente democráticos que acepten los puntos fundamentales de este compromiso. También podrán colaborar las personas que cumplan las mismas condiciones.

Las fuerzas políticas democráticas del país, conscientes de que solo una acción común de los distintos grupos puede precipitar la caída de la dictadura totalitaria que padece España, y evitar una situación de caos que engendraría fatalmente una nueva dictadura de cualquier signo, convienen en contraer un compromiso, que ha de basarse en los postulados siguientes:

1º.- Se ejercerá una política de total oposición al actual régimen, negándole toda colaboración y combatiéndole por cuantos medios eficaces sean posibles.

2º.- Se aceptará como único sistema político la democracia. Para ello, a la desaparición del régimen franquista se creará una situación transitoria con un gobierno provisional sin signo institucional definido, que otorgará una amplia amnistía, restaure las libertades públicas y convoque elecciones para que el pueblo español, con absolutas garantías, opte por el régimen que prefiera y que todos los españoles estarán obligados a acatar.

3º.- Con un firme propósito de paz civil, las fuerzas democráticas firmantes contribuirán a modelar las futuras estructuras políticas del Estado y, entre ellas las correspondientes a las personalidades históricas y naturales que contiene, cuyos derechos han de ser respetados dándoles ocasión a la libre expresión de su voluntad. Con idéntico espíritu de colaboración y de eficacia, en el caso de constituirse un gobierno provisional, se establecerá una situación correspondiente en cada uno de esos pueblos, que será concertada de común acuerdo, de manera que puedan ellos decidir sobre el contenido de sus aspiraciones autonómicas, cuya satisfacción es garantía del orden y de la paz por todos anhelados.

4º.- Reafirmando la abierta oposición a toda clase de dictaduras, las fuerzas firmantes del presente acuerdo no aceptarán coalición alguna con fuerzas de signo totalitario.

5º.- La política exterior de España habrá de orientarse en el sentido de afirmar su solidaridad con todos los pueblos libres del mundo, y muy especialmente con los países europeos e hispanoamericanos, con los que se intensificarán las relaciones espirituales y económicas en el máximo grado que puedan lograrse.

6º.- Se mantendrá una firme colaboración entre los grupos signatarios de este acuerdo, que durará por lo menos hasta que se consiga derribar la dictadura, liquidar con la mayor serenidad y energía todas las responsabilidades contraídas por la misma y, en el plazo más breve posible establecer las normas que permitan la convivencia de los españoles dentro de una auténtica democracia.

7º.- Los partidos y organizaciones signatarios conservarán sus programas respectivos y ejercerán su acción política independientemente por sus propios medios, pero acordarán constituir un instrumento de colaboración que se denominará UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS, al cual se someterán para su estudio y resolución los proyectos y decisiones que cada uno considere convenientes para el logro del programa común. Los partidos y organizaciones signatarios se prohíben, en tanto dure la vigencia del Pacto, cualquiera alianza marginal a éste que no sea

aprobada en común.

8°.- Podrán ingresar en la UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS los grupos ~~que~~ manifiesta e inequívocamente democráticos que acepten los puntos fundamentales de este compromiso. También podrán colaborar las personas que cumplan las mismas condiciones.

P/D. Después de escrita la carta anterior llega un sobre dirigido a "Délégation Basque", que contiene una tarjeta de Gironella y dos escritos: uno referente al proceso Cerón y otro procedente de la IDC trasladando unos acuerdos sobre europeísmo tomados por ese grupo y que publicará OPE. Esto me hace recordar que B. de L. tuvo mucho empeño en que le indicásemos un buzón en Donostia para hacernos llegar toda clase de informaciones, para nosotros y para los demás, que ella desease hacer llegar donde fuese, "siempre a través de nosotros". Ha decidido E.B.B. algo sobre el particular? No podremos quejarnos de que todo enlace lo lleva Llopis - o en este caso Gironella, que no es mejor - si no hacemos algo por nuestra parte. Creo que nos interesa que la comunicación de IDC con los demás pase por nosotros. Eso nos da, aparte de otras ventajas, la categoría de "tutores" de ese grupo ante los organismos internacionales. Creo que eso no es desdeñable.

Enmiendas y adiciones que presenta el Partido Socialista Obrero Español.

~~El apartado nº 1 quedará redactado tal cual está.~~

~~El apartado nº 2 quedará redactado de la siguiente manera:~~

29/

"Se aceptará como unico sistema politico la democracia. Para ello, a la desaparicion del régimen franquista se creará una situacion transitoria con un gobierno provisional sin signo institucional/definido, que otorgará una amplia amnistia, restaure las libertades publicas y convoque elecciones para que el pueblo español, con absolutas garantias, opte por el régimen que prefiera y que todos los españoles estarán obligados a acatar."

~~El apartado nº 3 quedará asi redactado:~~

Estado

~~"Se consideraran superadas las diferencias de la guerra civil para que todos los españoles contribuyan a modelar las futuras estructuras politicas del país, con el mayor respeto para las personalidades naturales é historicas del mismo."~~

~~El apartado nº 4 quedará redactado tal cual está, añadiéndosele a continuacion lo siguiente:~~

~~"Las fuerzas ~~democráticas~~ del presente Acuerdo, no aceptarán coalicion alguna con ~~las~~ fuerzas comunistas ~~de signo totalitario~~"~~

~~El apartado nº 5 quedará asi redactado:~~

~~"La politica exterior de España habrá de orientarse en el sentido de afirmar su solidaridad con todos los pueblos libres del mundo, y muy especialmente con los países europeos é hispanoamericanos, con los que se intensificarán las relaciones espirituales y economicas en el maximo grado que puedan lograrse."~~

~~El punto nº 6 quedará tal cual está redactado.~~

~~El apartado nº 7 quedará asi redactado:~~

respectivos

~~"Los partidos y organizaciones signatarios conservarán sus programas ~~propios~~ y ejercerán su accion politica independiente- mente por sus propios medios, pero acuerdan constituir un instrumento de colaboracion que se denominará UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS, al cual se someterán para su estudio y resolucion los proyectos y decisiones que cada uno considere convenientes para el logro del programa comun. Los partidos y organizaciones signatarios se prohíben, en tanto dure la vigencia del Pacto, cualquier alianza marginal a éste que no sea aprobada en comun."~~

~~El apartado nº 8 quedará asi redactado:~~

~~"Podrán ingresar ~~o colaborar con~~ la UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS los grupos é individualidades manifiesta é inequívocamente democráticos que acepten los puntos fundamentales de éste compromiso." ~~Tambien podran colaborar las personas que se cumplan las mismas condiciones.~~~~

(Handwritten signature)

Las fuerzas políticas democráticas del país, conscientes de que solo una acción común de los distintos grupos puede precipitar la caída de la dictadura totalitaria que padece España, y evitar una situación de caos que engendraría fatalmente una nueva dictadura de cualquier signo, convienen en contraer un compromiso, que ha de basarse en los postulados siguientes:

1°. Se ejercerá una política de total oposición al actual régimen, negándole toda colaboración y combatiéndole por cuantos medios ~~(dignos)~~ eficaces sean posibles.

2°. Se aceptará como ~~único sistema político~~ la democracia, con los matices formales que ~~las circunstancias requieran~~, pero sin que se desvirtuen en lo mas mínimo sus principios, ni se vulneren los derechos fundamentales de la persona humana ~~tal como han sido definidos en la Convención del Consejo de Europa~~.

3°. Se considerarán superadas las diferencias de la guerra civil, por lo que no existirán distinción alguna ~~entre vencedores y vencidos~~, ya que todos han de colaborar a ~~modelar~~ las futuras estructuras políticas del país con el mayor respeto para las personalidades naturales e históricas del mismo.

4°. Se afirma la voluntad de mantener una clara distinción entre la política de la oposición democrática y la del Partido Comunista, Reafirmando la abierta oposición a toda clase de dictaduras, ~~sea cual fuere su signo, que mantendrán los grupos signatarios~~.

5°. La política exterior de España habrá de orientarse en el sentido de afirmar su solidaridad con los pueblos libres y especialmente con los países europeos e hispanoamericanos, con los que se intensificarán las relaciones espirituales y económicas en el máximo grado que pueda lograrse.

6°. Se mantendrá una firme colaboración entre los grupos signatarios de este acuerdo, que durará por lo menos hasta que se consiga derribar la dictadura, liquidar con la mayor serenidad y energía todas las responsabilidades contraídas por la misma y, en el plazo más breve posible establecer las normas que permitan la convivencia de los españoles dentro de una auténtica democracia.

7°. Los grupos firmantes ejercerán su acción política independientemente y por sus propios medios, pero habrán de constituir un organismo de colaboración que se denominará UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS, al cual se someterán para su estudio y resolución los proyectos y decisiones que cada uno considere convenientes para el logro del programa común. Los intereses del organismo conjunto estarán por encima de los de cada partido o grupo, prohibiéndose lo distintos grupos, en tanto dure la vigencia del pacto, cualquier alianza marginal a éste, que no sea aprobada en común.

8°. Podrán ingresar en la mencionada UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS cuantos grupos e individualidades manifiesta e inequívocamente democráticos acepten los puntos fundamentales de este compromiso, ya que el deseo de los firmantes es mantenerlo abierto a todos los españoles que sientan sinceramente la democracia.

Los grupos que coinciden y suscriben este acuerdo en Madrid y a 15 de Agosto de 1959, son:

Fuerzas Socialistas

Fuerzas Democristianas

Fuerzas Democrático-Liberales

ESTRUCTURACION DE LA UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS

1. Se crea la JUNTA DE LA UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS (J.U.F.D.) que estará compuesta por las figuras más representativas que los grupos designen. Este organismo tendrá la representación de la oposición democrática española en cualesquiera circunstancias y con la máxima autoridad.
2. Simultáneamente y a efectos de la acción concreta e inmediata, se crea también la COMISION INTERIOR DE ENLACE, organismo que centralizará y coordinará directamente la acción de los diferentes grupos, sin perjuicio de la autonomía que se reconoce a estos para el cumplimiento de las consignas comunes. Esta Comisión habrá de residir necesariamente en el "interior".
3. Con el objeto de centralizar el recibo y distribución de las aportaciones y auxilios que reciba la J.U.F.D. provenientes de personas o entidades auténticamente democráticas, y para dirigir asimismo la propaganda y acción política en el "exterior", se crea la COMISION EXTERIOR DE ENLACE que estará compuesta por un número reducido de miembros nombrados como en el caso anterior por la J.U.F.D.
4. Los miembros de las Comisiones de enlace, tendrán la confianza y representación de todos los grupos signatarios del Pacto, dentro del ámbito de vigencia de éste, sea el que fuere el grupo al que cada uno de ellos perteneciera.
5. En el momento de la firma de este Pacto, se tomarán las medidas inmediatas que se estimen convenientes para la más pronta y eficaz puesta en marcha de la organización acordada.

- - - - -

Los partidos y organizaciones catalanes y vascos que se mencionan declaran su acuerdo con lo enunciado en el texto precedente y están dispuestos a aportar su concurso para la realización de los propósitos de restauración democrática tal como queda determinado. Mientras tanto, las fuerzas catalanas y vascas mantienen su adhesión al estado de derecho resultante de la última expresión libre de la voluntad de sus pueblos respectivos.

Con idéntico espíritu de colaboración y de eficacia ~~recaban que,~~^{es} en el caso de constituirse un gobierno provisional, se establezca una situación correspondiente ~~en Cataluña y en Euzkadi~~^{en} de manera que (estos dos pueblos) ~~podan~~^{ellos} decidir sobre el contenido de sus aspiraciones autonómicas, cuya satisfacción es garantía del orden y de la paz por todos anhelados.

en cada uno de esos pueblos.

El apartado n° 1 quedará redactado tal cual está.

El apartado n° 2 quedará redactado de la siguiente manera:

"Se aceptará como único sistema político ~~la~~ la democracia. Para ello, a la desaparición del regimen franquista se creará una situación transitoria con un gobierno provisional sin signo institucional definido, que otorgará una amplia amnistia, restaure las libertades públicas y convoque elecciones para que el pueblo español, con absolutas garantías, opte por el régimen que prefiera y que todos los españoles estarán obligados a acatar."

El apartado n° 3 quedará así redactado:

" Se considerarán superadas las diferencias de la guerra civil para que todos los españoles contribuyan a modelar las futuras estructuras políticas del país, con el mayor respeto para las personalidades naturales e históricas del mismo."

El apartado n° 4 quedará redactado tal cual está, añadiéndosele a continuación lo siguiente/

" Las fuerzas signatarias del presente Acuerdo, no aceptarán coalición alguna con las fuerzas comunistas."

El apartado n° 5 quedará así redactado:

"La política exterior de España habrá de orientarse en el sentido de afirmar su solidaridad con todos los pueblos libres del mundo, y muy especialmente con los países europeos e hispanoamericanos, con los que se intensificarán las relaciones espirituales y económicas en el máximo grado que puedan lograrse."

El punto n° 6 quedará tal cual está redactado.

El apartado n° 7 quedará así redactado:

"Los partidos y organizaciones signatarios conservarán sus programas propios y ejercerán su acción política independientemente por sus propios medios, pero acuerdan constituir un instrumento de colaboración que se denominará UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS, al cual se someterán para su estudio y resolución los proyectos y decisiones que cada uno considere convenientes para el logro del programa común. Los partidos y organizaciones signatarios se prohíben, en tanto dure la vigencia del Pacto, cualquiera alianza marginal a éste que no sea aprobada en común."

El apartado n° 8 quedará así redactado:

" Podrán ingresar o colaborar con la UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS los grupos e individualidades manifiesta e inequívocamente democráticos que acepten los puntos fundamentales de éste compromiso."

Con un firme propósito de paz civil, las fuerzas democráticas firmantes contribuirán a modelar las futuras estructuras políticas del Estado, y, entre ellas, las correspondientes a los pueblos que lo integran, cuyos derechos han de ser respetados, abriendo para ello cauce a sus aspiraciones autonómicas mediante la libre expresión de su voluntad y disponiendo oportunamente las medidas propias al natural desenvolvimiento de su respectiva personalidad durante la situación provisional prevista en el apartado segundo.